ACULCO

Cómo solicitar el Ingreso Mínimo Vital

Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES · SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES · DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA

Fondos Europeos

Proyecto subvencionado:

“Trámites sin fronteras” está articulado desde la intervención directa, interdisciplinar y evaluable, nos centramos en reducir la brecha digital-administrativa que enfrentan muchas personas migrantes nacionales de terceros países.

Creación y diseño:

Equipo de comunicación de ACULCO en colaboración con Verónica García, voluntaria de diseño gráfico

Más información en www.aculco.org

Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) es una prestación económica de la Seguridad Social destinada a personas y familias que tienen ingresos y recursos económicos insuficientes.

La cantidad que puede corresponder depende de la composición de la familia, sus ingresos y el cumplimiento de los requisitos legales.



Después de revisar los requisitos necesarios, puedes comprobar tu caso antes de seguir con el proceso de rellenar el formulario. Utiliza el simulador oficial del Ingreso Mínimo Vital.
(El simulador ofrece una orientación; no garantiza que la prestación vaya a concederse.)

https://imv.seg-social.es/
https://imv.seg-social.es/questionnaire

1. Comprueba si puedes tener derecho

Los requisitos dependen de la situación personal y familiar. Estos son los principales aspectos que debes revisar:



• **Residencia:** con carácter general, se exige residencia legal y efectiva en España de forma continuada durante el año anterior a la solicitud. Existen excepciones para determinadas situaciones.

• **Ingresos:** se valoran los ingresos de la persona solicitante o de la unidad de convivencia, generalmente teniendo en cuenta el ejercicio económico anterior.

• **Patrimonio:** se comprueba que el patrimonio computable no supere los límites establecidos. La vivienda habitual queda excluida de este cálculo en los términos previstos en la normativa.

• **Edad y situación familiar:** las condiciones varían según se solicite como persona individual o como parte de una unidad de convivencia.

• **Convivencia:** puede ser necesario acreditar quiénes forman parte de la unidad familiar y desde cuándo conviven.

La Seguridad Social establece excepciones y requisitos específicos para jóvenes, familias con menores, personas víctimas de violencia de género y otras circunstancias.

2. Prepara la documentación necesaria

- **Documentos de identidad:** DNI de las personas españolas y documentación de identidad y residencia de las personas extranjeras.



- **Certificado de empadronamiento** Puede ser necesario para acreditar el domicilio y, en determinados casos, un certificado histórico y colectivo.

- **Documentación familiar:** Libro de familia, certificados del Registro Civil o documentos que acrediten hijos, matrimonio, separación o pareja de hecho, si procede.

- **Cuenta bancaria:** IBAN de una cuenta en la que la persona titular de la prestación pueda recibir los pagos.

Documentación de situaciones especiales

Por ejemplo, documentos de representación, discapacidad, tutela, acogimiento o informes de servicios sociales cuando sean necesarios.

La Seguridad Social puede consultar determinados datos directamente, pero también puede pedirte documentación adicional para comprobar los requisitos.

3. Presenta la solicitud

Hay tres opciones:

- Con Cl@ve o certificado digital
- Sin Cl@ve o certificado digital
- Alternativas sin usar internet

A. Con Cl@ve PIN o Certificado Digital



Entra en la sede oficial. Accede al servicio de solicitud del Ingreso Mínimo Vital y selecciona el acceso correspondiente.

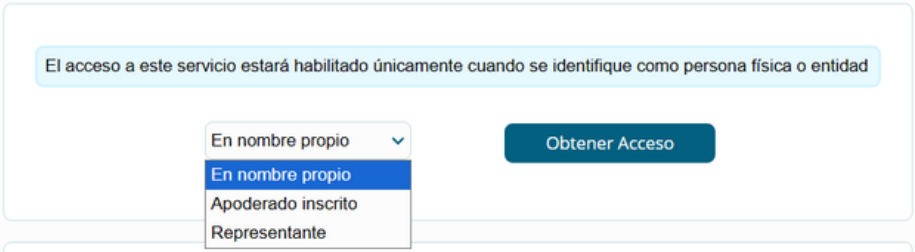

Identifícate utilizando el método de identificación admitido y sigue las instrucciones de seguridad de la plataforma.



Rellena el formulario. Introduce los datos personales, domicilio, composición de la unidad de convivencia, ingresos y demás información solicitada.

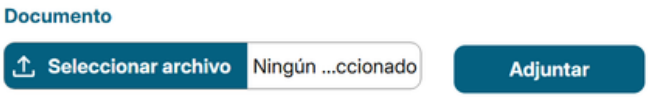

Adjunta la documentación. Sube imágenes o documentos legibles en los formatos admitidos. Comprueba que cada archivo corresponde a la persona y al dato que debes acreditar.

Comprueba los datos, confirma las declaraciones y envía la solicitud. No te limites a guardar un borrador: verifica que se haya presentado.

Guarda el justificante. Descarga o guarda el resguardo de presentación, con el número de registro y la fecha, si aparecen.

B. Sin Cl@ve PIN ni Certificado Digital

Abre el portal oficial de solicitud del IMV y selecciona la modalidad de solicitud sin certificado digital.



Haz click sobre “Simular y solicitar” y rellena los datos solicitados.

Introduce los datos personales y los de las personas que forman parte de tu unidad de convivencia. Ten a mano tu documento de identidad. El procedimiento puede pedirte una fotografía tuya mostrando el documento, además de imágenes de los documentos justificativos. **Adjunta la documentación requerida** y proporciona los datos de contacto solicitados.

Revisa todo antes de enviar la solicitud y guarda el justificante o la referencia que permita identificar la presentación.



Cómo solicitar el Ingreso Mínimo Vital [sin certificado digital].

Canal de la Seguridad Social, Gobierno de España • 42 K • hace 1 a

En este vídeo informativo te explicamos cómo solicitar la prestación de forma fácil, rápida y segura, sin necesidad de certificado digital. Sólo...

Subtítulos

En caso de necesitarlo, puedes consultar el videotutorial de la Seguridad Social.

C. Alternativas sin internet

- **Correo Postal:** descarga el formulario oficial del IMV, complétalo, fírmalo y envíalo con la documentación requerida a la dirección provincial correspondiente.



- **Presencialmente:** solicita cita en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), si necesitas asistencia.
- **Por teléfono:** llama al 020, teléfono de información sobre el Ingreso Mínimo Vital.

Consulta las opciones vigentes en la página oficial de la Seguridad Social.

4. ¿Cuánto dinero puedes recibir?

El IMV no es una cantidad fija igual para todas las personas. Se calcula tomando como referencia una renta garantizada según la composición de la unidad de convivencia y descontando los ingresos computables.

Estos son algunos importes mensuales de referencia para 2026:

Unidad de convivencia	Renta garantizada mensual
1 persona adulta	733,60 €
2 adultos o 1 adulto y 1 menor	953,68 €
3 adultos o 2 adultos y 1 menor	1.173,76 €
1 adulto y 2 menores	1.173,76 €

Son ejemplos de renta garantizada, no necesariamente el importe que recibirás.

Si tienes ingresos computables, la prestación normalmente cubrirá la diferencia que corresponda, siempre que cumplas todos los requisitos. **Existen incrementos para determinadas situaciones**, como las unidades monoparentales y la discapacidad reconocida del 65 % o superior.

Complemento de ayuda para la infancia

Si tienes hijos menores, comprueba también si puedes acceder al complemento de ayuda para la infancia.

En 2026, los importes mensuales de referencia por menor son:

- **Menores de 3 años:** 115 €.
- **Desde los 3 años y menores de 6:** 80,50 €.
- **Desde los 6 años y menores de 18:** 57,50 €.

Este complemento tiene sus propios requisitos económicos y familiares. Consulta la información oficial del Ingreso Mínimo Vital.



5. ¿Cómo consultar el estado de tu solicitud?

Una vez presentada, puedes hacer seguimiento desde el portal oficial del IMV, utilizando la opción para gestionar una solicitud presentada y el método de identificación que corresponda.

- **En trámite:** Conserva el justificante y consulta periódicamente las notificaciones.
- **Piden documentación adicional:** Responde dentro del plazo indicado en el requerimiento.
- **Resolución favorable:** revisa la fecha de efectos, el importe y las obligaciones que debes cumplir.
- **Denegada:** Lee los motivos e instrucciones sobre reclamaciones y plazos que figuren en la resolución.

El plazo máximo general para resolver y notificar es de seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro de la Administración competente. Si transcurre sin resolución expresa, consulta la información oficial sobre los efectos del silencio administrativo y tus opciones.

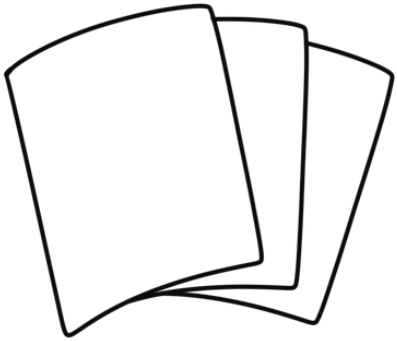

6. Errores frecuentes y cómo solucionarlos

Problema	Solución
No tengo certificado digital	Utiliza la modalidad de solicitud sin certificado
No sé quién forma mi unidad de convivencia	Revisa las reglas oficiales; no depende exclusivamente de quién comparte vivienda
Mi domicilio no coincide con el padrón	Comprueba tus datos y prepara los certificados que puedan ser necesarios
No sé qué ingresos declarar	Sigue las preguntas del formulario y las instrucciones oficiales. No omitas ingresos por pensar que son pequeños
No consigo adjuntar un documento	Comprueba el formato, tamaño y legibilidad del archivo
No encuentro el justificante	Vuelve a entrar en el portal y comprueba si el envío se completó o si solo guardaste un borrador
Mi situación familiar o económica ha cambiado	Comunica los cambios por los canales oficiales cuando corresponda

7. Seguridad: protege tus datos personales

- Comprueba que estás en una página oficial de la Seguridad Social o de la Administración competente.
- No compartas tus contraseñas, códigos de acceso ni claves privadas.
- No pagues a intermediarios por presentar una solicitud que puedes realizar gratuitamente en el portal oficial.
- Si una persona te ayuda, revisa el formulario antes de enviarlo y conserva tú el justificante.
- No envíes documentos de identidad ni información bancaria por canales no verificados.

8. Lista final antes de presentar

- [ ] He comprobado los requisitos en el portal oficial.
- [ ] He preparado los documentos de identidad y convivencia.
- [ ] He revisado los ingresos y datos de las personas de mi unidad de convivencia.
- [ ] He comprobado los datos de contacto y la cuenta bancaria.
- [ ] He adjuntado documentos legibles y completos.
- [ ] He enviado la solicitud, no solo guardado un borrador.
- [ ] He guardado el justificante de presentación.

Recomendación final: si tienes dudas sobre tu caso, empieza por el **simulador oficial del IMV** y consulta después el **teléfono 020** o los canales de atención de la Seguridad Social.

No necesitas saber de antemano qué cantidad te corresponde para informarte y comprobar si puedes presentar una solicitud.

ACULCO

C/Albendiego 24, L4-5 – 28029 Madrid
Teléfono: 915 982 314
WhatsApp: 608 262 418
www.aculco.org

Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES · SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES · DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA

Fondos Europeos